



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 629ª Reunión Ordinaria

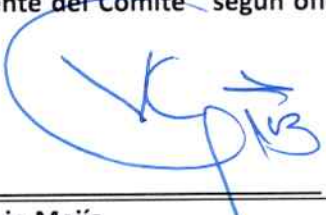

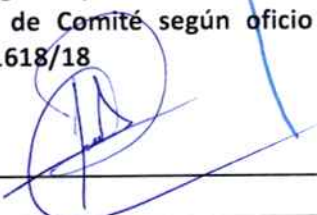

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-014-24 para la Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:02 horas del día 08 de noviembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Antolino Sánchez Sánchez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

<p>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019</p> 	<p>C. Antolino Sánchez Sánchez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024</p> 
<p>C. José Luis Pelagio Mejía Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18</p> 	<p>C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023</p> 

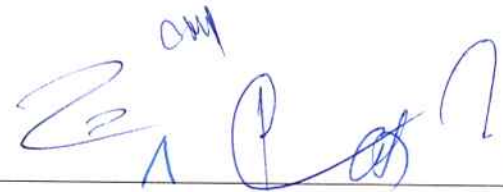
Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

<p>C. Claudia Núñez Palma Representante de la Universidad Tecnológica de Salamanca</p> 	<p>C. Francisco Javier Alcalá Hernández Representante de la Universidad Tecnológica de Salamanca</p> 
<p>C. Mayra Alejandra García Tapia Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 	<p>C. Diego Guadalupe Ramírez Cañedo Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 
<p>C. José Antonio Donato Garnica Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	<p>C. Iván Alejandro Ruiz González Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p>C. María de Lourdes Acevedo Duran Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	<p>C. Perla Denisse Suarez Mariscal Representante del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato</p> 
<p>C. María Guadalupe Santillán Jiménez Representante del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.



La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Claudia Núñez Palma, Vicente Cisneros, Isela Vázquez Rosales, representantes de la Universidad Tecnológica de Salamanca; Mayra Alejandra García Tapia, Diego Guadalupe Ramírez Cañedo, Alma Delia Olvera González, Luis Alfredo Rodríguez Reyes Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Iván Alejandro Ruiz González, Ricardo Robles Prada, José Antonio Donato Garnica, Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; y Perla Denisse Suarez Mariscal, Luis Armando Torres Pérez, Cesar Iván Castañeda Jiménez, Cristóbal Vargas Contreras, Félix Valencia Rocha, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. José Luis Pelagio Mejía, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-014-24, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.**
- **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**
- **INFORMATICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V.**
- **TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.**
- **TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V.**
- **RICARDO SAUCEDO GALLAGA**
- **NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.**
- **BLACK ECCO TI, S.A. DE C.V.**
- **PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO, S.A, DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V."**:

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que no presenta propuesta técnica anexo A, lo anterior en contravención al punto 1.17 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V."**:

Se desecha la totalidad su propuesta ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, país con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3, solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"INFORMATICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V."**:

En atención al oficio CEJ-554/2024 de fecha 7 de agosto de 2024, remitido por la Coordinación Ejecutiva Jurídica de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, se desecha la totalidad de su propuesta, toda vez que se encuentra inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos por un periodo de un año, por haberse actualizado el supuesto contemplado en el artículo 125 fracción IV. de la Ley, y en contravención al antepenúltimo párrafo del punto 1. del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V."**:

Partidas: 4, 6, 10 y 11

Se desecha su propuesta en las partidas 4, 6, 10 y 11 ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, país con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3, solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"TELECOMUNICACIONES MODERNAS, S.A. DE C.V."**:

Se desecha la totalidad su propuesta ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, entre otros, país éste, con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, además de no establecer en forma específica a qué país de los que señala, corresponde a cada partida, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3, solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"RICARDO SAUCEDO GALLAGA"**:

Se desecha la totalidad su propuesta ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, país con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3, solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V."**:

Partidas: 2 y 9

Se desecha su propuesta en las partidas 2 y 9 ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, país con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3,

solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además para la partida 2 se solicita Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo y el licitante no presenta catalogo para dicha partida, lo anterior en contravención al punto 1.10 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"BLACK ECCO TI, S.A. DE C.V."**:

Se desecha la totalidad su propuesta ya que en su Anexo T-3 manifiesta que los bienes ofertados son originarios de China, país con el que no se tiene suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado, lo anterior en contravención a los formatos para tal efecto previstos en los anexos T-1, T-2 o T-3, solicitados en el punto 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Además se solicita Carta del Proveedor del Servicio de Rastreo y asistencia (Absolute), donde indique que el equipo de marca y modelo ofertado cuenta con un agente que permite el rastreo del equipo en caso de robo o extravío (cuando se contrate el servicio) y que dicho agente reside permanente en el BIOS del equipo y es persistente a cualquier intento de manipulación o eliminación, incluyendo pero no limitando a: reinstalación del sistema operativo, formateo o reemplazo del disco duro y reinstalación del BIOS y el licitante presenta una carta emitida por el propio licitante, lo anterior en contravención al punto 1.24 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V."**:

Se desecha su propuesta económica en las partidas 1 y 2 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado remitida por el área solicitante, suscrita por la C.P. Isela Vázquez Rosales, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Salamanca, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$42,300.00	\$ 21,669.99
2	\$218,600.00	\$ 26,796.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso n) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Se desecha su propuesta económica en las partidas 5 y 6 ya que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado remitida por el área solicitante, de firma electrónica, del Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
5	\$25,520.00	\$ 10,642.50
6	\$34,417.20	\$ 29,376.60

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso n) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V.

Partida 9

TECNOPROGRAMACION HUMANA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS OPERATIVOS, S.A. DE C.V.

Partidas 7 y 8

NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.

Partidas 4, 6, 7, 8, 10 Y 11

PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partidas 4, 7, 8, 10 y 11

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Fernando Núñez Rojas" and various initials.

fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47, 51 de su Reglamento, así como el inciso g) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "ACCENDO INDUSTRY, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	IMPRESORA EN 3D	2	\$36,600.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 36,600.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005435

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los servicios/bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

Monto del Contrato: \$ 36,600.00

Vigencia del Contrato: Al 31 de julio de 2025

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	82	\$1,433,458.40
7	UPS 550 VA	9	\$13,363.20
8	UPS	56	\$83,148.80
10	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	2	\$66,978.40
11	COMPUTADORA ESCRITORIO	135	\$2,203,362.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the bottom and various initials and symbols on the right side.]

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 3,800,310.80

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005436

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los servicios/bienes descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" forman parte integral del contrato.

Monto del Contrato: \$ 3,800,310.80

Vigencia del Contrato: Al 31 de julio de 2025

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 7 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/04252/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024 suscrito por Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Secretaría de Gobierno y validado por Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 8 y 10 mediante firma electrónica del oficio SAF-483/2024 de fecha 8 de noviembre de 2024 del Lic. Félix Valencia Rocha, Subdirector de

- c) La partida 3 del Anexo I se declara desierta por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 1, 2, 5 y 6 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que los precios ofertados no son aceptables por resultar superiores en más de 10% de los que se observan como mediana en la investigación de mercado realizada por el área solicitante. Lo anterior con fundamento en los artículos 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.
- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **22 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 2, 3, 5, y 6 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-014-24, para la adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se han declarado desiertas varias partidas de la licitación mencionada, a través de las áreas competentes de la Universidad Tecnológica de Salamanca, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato y la Secretaría de Gobierno, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dichas entidades y dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento que prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se hace constar que no se encuentran licitantes presentes a integrarse al presente evento, según el registro anexo de licitantes asistentes a la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial 40004001-014-24, para la adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos:

Por lo anterior, la notificación del fallo a los participantes se realizará con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal como en las páginas electrónicas <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado II, inciso d), de las bases del presente evento licitatorio, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

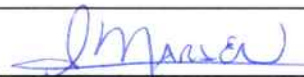
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 117 de su Reglamento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **14:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **08 de noviembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.

